

Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2018.

Señores

REPRESENTANTES LEGALES COMPAÑÍAS DE SEGUROS

Bogotá

REF: INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2018 - SELECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PARA CONTRATAR LA PÓLIZA GRUPO VIDA DEUDORES QUE AMPARE LA VIDA DE LOS DEUDORES DE CREDIFAMILIA CF - DECRETO 2555 de 2010 CIRCULAR EXTERNA 022 DE 2014 Y 003 DE 2017 DE LA SFC

CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. (CREDIFAMILIA CF) invita a las Compañías de Seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar en el Ramo de Seguro de Vida Grupo Deudores, a participar en la licitación No. 001 de 2018 de Credifamilia CF, cuyo objeto es: *"Contratar la Compañía de Seguros que otorgue la póliza Grupo Vida Deudores, que ampare la vida de los deudores asociados a los créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional, cuyo tomador es CREDIFAMILIA CF"*.

En éste orden de ideas, de conformidad con lo establecido en el Título 2 del libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 del 2010, modificado por los Decretos 673 del 02 de abril de 2014 y 1534 del 29 de septiembre de 2016, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante las Circulares Externas 022 de Julio 30 de 2014 y 003 del 28 de febrero de 2017 incorporadas a la Circular Externa 029 de 2014, se informa que las Compañías de Seguros interesadas deberán cumplir con los siguientes:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

Podrán presentar postura aquellas Aseguradoras que cumplan y demuestren los siguientes requisitos de admisibilidad:

1. Acreditar que se encuentran autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar el ramo de seguro objeto de esta licitación, para lo cual deberán allegar Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con una antigüedad no superior a 30 días.

2. Contar con una calificación de riesgo crediticio igual o superior a "A" otorgada por una calificadora de riesgo vigilada por la SFC, adicionalmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

- a. Deben informar y demostrar que cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción a nivel nacional.
- b. Las Compañías de Seguros deberán informar y demostrar que tienen presencia física mediante oficinas de atención en las siguientes ciudades del país, donde Credifamilia C.F. tiene establecidas sus oficinas, estas son: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, y Eje Cafetero (Manizales, Armenia o Pereira, alguna de estas ciudades).
- c. Acreditar que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones de siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe, y los pagos de los siniestros.

Para la demostración de los requisitos adicionales, anteriormente señalados bastará con la certificación firmada por el Representante Legal donde conste:

- i. La existencia de un sistema SAC con las condiciones antes señaladas.
- ii. La existencia de la Red de atención.
- iii. Relación de los Centros médicos o médicos adscritos a la Red del oferente, que debe tener como mínimo:
 - Nombre del Centro Médico o Médico adscrito.
 - Dirección del Centro Médico o Médico adscrito.
 - Dirección de correo electrónico del Centro Médico o Médico adscrito.
 - Teléfonos de contacto.
- d. Acreditar que cuentan con un Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio adecuado para administrar la operación, de manera tal que incluya elementos tales como: prevención y atención de emergencias, administración de crisis, planes de contingencia para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso y, capacidad de retorno a la operación normal. Este requisito se debe acreditar con la certificación que en tal sentido emita el Representante Legal.

- e. Reaseguro: Las aseguradoras deberán entregar la lista de Reaseguradoras con las cuales respaldará el programa de seguros que será adjudicado, así como el porcentaje de participación.

Los reaseguradores que respalden la propuesta deberán estar inscritos en el REACOEEX y contar, como mínimo, con la siguiente calificación:

| CALIFICADORAS | CALIFICACIÓN |
|-------------------|--------------|
| Standard & Poor's | A |
| A.M. Best | A |
| Moody's | A2 |
| Fitch | A |
| Valium and Risk | A |

- f. Que ninguno de los Representantes legales, directivos o accionistas con participación superior al 5% de la Aseguradora, esté:
- Vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos,
 - Incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o
 - Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.

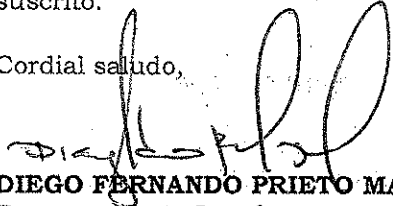
La Aseguradora deberá aportar la relación de sus accionistas con participación superior al 5% indicando su número de documento de identidad.

- g. En caso tal que una misma aseguradora pueda postularse tanto para la licitación que CREDIFAMILIA CF lleva a cabo para la adjudicación de la póliza Todo Riesgo Incendio y Terremoto para sus deudores, como para la presente licitación, dicha aseguradora únicamente podrá ser la Aseguradora Adjudicataria en una (1) de las dos (2) Licitaciones.

Así las cosas se informan a las aseguradoras que, el día 08 de noviembre de 2018 en las oficinas de CREDIFAMILIA CF, ubicadas en la Carrera 11 A, No. 69-08 de la ciudad de Bogotá, a partir de las 9:00 am hasta las 17:00 pm., se realizará la entrega del Pliego de Condiciones a cada Aseguradora.

Una vez retirado el Pliego de Condiciones, hasta el día 16 de noviembre de 2018, a partir de las 9:00 a.m. hasta las 16:00 p.m., se recibirán preguntas y solicitudes de aclaración al mismo; y con posterioridad se recibirán los documentos a través de los cuales las Aseguradoras certifican el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, así como el respectivo Acuerdo de Confidencialidad debidamente suscrito.

Cordial saludo,



DIEGO FERNANDO PRIETO MARTÍNEZ
Representante Legal
CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

